



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **1899**

REF.: Dispone pago a proveedor **Morchio & Valencia y Compañía Limitada** por servicio que se indica.

Rancagua, **16 DIC 2011**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución Exenta N° 015/188 del 2011, resolución exenta N°015/3209 del 14/12/2011 Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra N°218 de fecha 15 / 12 / 2011, se solicitó el **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región pauta 230.000 Kms.**

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8, de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas a, Automotora Alameda Ltda., Morchio & Valencia, y Sachirico Hnos. la contratación no excede de dicho monto.

RESUELVO:

1° CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor **MORCHIO & VALENCIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.029.800-K** con domicilio en calle Alameda N° 0153, Rancagua, para la adquisición del **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca NISSAN TERRANO año 2008 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región PAUTA 230.000 KMS:**

- **Mano de obra (revisión de 230.000 Kms.).**
- **ACEITE MOBIL DEL VAC 15W 40.**

- FILTRO DE ACEITE.
- FILTRO DE AIRE.
- FILTRO DE PETROLIO.
- FILTRO DE DECANTADOR DE PRETROLIO.
- LIJA DE FIERRO.
- LAVAPARABRISAS.
- MATERIALES DE PAÑOL.

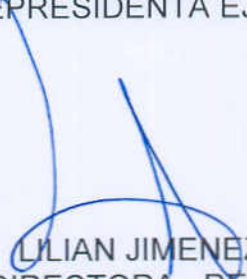
2º Páguese al Proveedor **MORCHIO & VALENCIA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 76.029.800-K, la suma de \$ 171.441.- (ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.

3º La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4º Impútese la suma de \$ 171.441.- (ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) impuesto incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2011.

5º Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.


LILIAN JIMENEZ CASAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS


LJC/ICHV/MMS/MSV/MZG/A.ZM/azm
DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Mantenición.
- Of. de Partes D.R.